



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20142040182291  
Fecha: 09/12/2014 04:05:00 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctor  
**Andrés J. De La Cruz Díaz**  
[andresdiaz\\_72@hotmail.com](mailto:andresdiaz_72@hotmail.com)

Ref. Remisión por competencia – Procuraduría General de la Nación. Rad.  
20142060198152 del 24 de noviembre de 2014.

Respetado doctor;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, su petición remitida por la Contraloría General de la República y radicada en nuestras instalaciones el pasado 24 de noviembre, fue enviada a la Procuraduría General de la Nación, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004<sup>1</sup>, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitisorio.

Cordialmente,

  
**LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007.' Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20142040182301  
Fecha: 09/12/2014 04:06:02 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores  
**Procuraduría General de la Nación**  
Carrera 5ª No. 15 – 60  
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20142060198152 del 24 de noviembre de 2014

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerar que la consulta elevada por el doctor *Andrés J. De La Cruz Díaz - Secretario Municipal de Juventudes - Secretaria Municipal para el Desarrollo Integral*, remitida por el doctor *Álvaro Hernando Ávila Beltrán – Director de Atención Ciudadana de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en seis (6) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto - Ley 262 de febrero 22 del año 2000, en relación con las funciones de la Procuraduría General de la Nación.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

**Anexo:** Lo enunciado en seis (6) folios.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2